



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1019-2019-R

Lambayeque, 25 de julio del 2019

VISTO:

El Expediente 4166-2019-SG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, sobre ratificación de Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0974-2019-D-FACHSE, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, eleva para su ratificación la Resolución N° 1541-2019-D-FACHSE, de fecha 17 de julio de 2019, la cual modifica la fecha de ejecución del proyecto denominado "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACIÓN – CONAFAE 2019", el cual tiene como fecha los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019, debiendo realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019;

Que, con expediente N° 3125-2019-FACHSE, el MSc. Juan Carlos Granados Barreto – Docente Ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación y Presidente de la organización y ejecución del "III Congreso Nacional de Facultades de Educación de Universidades Públicas – CONAFAE 2019", manifiesta que habiendo revisado la documentación correspondiente al III CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN con la CONAFAE 2019, el cual tenía como fecha de ejecución los días 19, 20 y 21 de setiembre del presente año, después de reuniones sostenidas con el equipo de trabajo; se tomó la decisión de ampliar la fecha de ejecución para cumplir con los objetivos planteados, dentro de ellos la captación de asistentes, por lo tanto se propone realizarlas los días 14, 15 y 16 de noviembre 2019. En virtud de ellos solicita modificar la resolución, indicando dichos cambios para poder oficializar a las instancias pertinentes;

Que, el titular del Pliego autoriza la ratificación de la Resolución N° 1541-2019-D-FACHSE, que modifica la fecha de ejecución del proyecto denominado "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACIÓN – CONAFAE 2019", el cual tiene como fecha los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019, debiendo realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1.- Ratificar la Resolución N° 1541-2019-D-FACHSE, de fecha 17 de julio del 2019, que modifica la fecha de la ejecución del proyecto denominado "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACIÓN – CONAFAE 2019", el cual tiene como fecha los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019, debiendo realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la resolución N° 0055-2019-CF-FACHSE de fecha 04 de marzo del 2019.

3. - Hacer de conocimiento al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, interesados, al Órgano de Control Institucional, así como a las demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

DECANATO

RESOLUCION N° 1541-2019-D-FACHSE

Lambayeque, Julio 17 del 2019



VISTO:

La Resolución N° 055-2019-CF-FACHSE de fecha 04 de marzo 2019, Resolución N° 090-2019-CU del 26 de marzo del presente año, Expediente N° 3125-2019-FACHSE de fecha 16 de julio de 2019, presentado por el Presidente de la organización y ejecución del "III Congreso Nacional de Facultades de Educación de Universidades Públicas - CONAFAE 2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 0055-2019-CF-FACHSE de fecha 04 de marzo 2019, aprueba por acuerdo unánime de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 01 de marzo del 2019, el proyecto denominado "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACION – CONAFAE 2019, el cual tiene fecha de ejecución los días 19, 20 y 21 de septiembre del 2019.

Que, la Resolución N° 090-2019-CU del 26 de marzo del presente año, ratifica la Resolución N° 0055-2019-CF-FACHSE que aprueba por acuerdo unánime de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 01 de marzo del 2019, el proyecto denominado "III Congreso Nacional de Facultades de Educación CONAFAE 2019", el cual tiene fecha de ejecución los días 19, 20 y 21 de setiembre del presente año.

Que, con expediente N° 3125-2019-FACHSE, el M. Sc. Juan Carlos Granados Barreto – Docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación y Presidente de la organización y ejecución del "III Congreso Nacional de Facultades de Educación de Universidades Públicas - CONAFAE 2019", manifiesta que habiendo revisado la documentación correspondiente al III Congreso Nacional de Educación con la CONAFAE 2019, el cual tenía como fechas de ejecución los días 19, 20 y 21 de setiembre del presente año, después de reuniones sostenidas con el equipo de trabajo; se tomó la decisión de ampliar la fecha de ejecución para cumplir con los objetivos planteados, dentro de ellos la captación de asistentes, por lo tanto se propone realizarlas los días 14, 15 y 16 de noviembre 2019. En virtud de ellos solicita modificar la resolución, indicando dichos cambios para poder oficializar a las instancias pertinentes.

Que, es necesario formalizar lo anteriormente expuesto mediante la presente resolución.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL DECANO EL ARTICULO 56°, INCISO 56.2) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la fecha de ejecución del proyecto denominado "III CONGRESO NACIONAL DE FACULTADES DE EDUCACION – CONAFAE 2019, el cual tiene como fecha los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2019, debiendo realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019.

2° **QUEDAR**, subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 0055-2019-CF-FACHSE de fecha 04 de marzo del 2019.

3° **DAR** a conocer la presente Resolución a Rectorado, VRACAD, OA, UPC, CONAFAE, interesados, Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE.



Dr. JORGE CASTRO KIKUCHI
SECRETARIO DOCENTE



M. Sc. NESTOR TENORIO REQUEJO
DECANO